

Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 5 de mayo de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACION del acuerdo del Servicio de Protección por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000068.*

Nombre y apellidos: Don Miguel Angel Nieves Santoro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Angel Nieves Santoro en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla ha estimado procedente, instruido el procedimiento de desamparo, dar trámite de audiencia a los interesados por el plazo de diez días hábiles, poniendo de manifiesto la propuesta de desamparo del menor J.N.P. nacido el día 11 de octubre de 1994, y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo del Servicio de Protección por el que se estima procedente dar trámite de audiencia en el expediente sobre protección de menores 352-2003-41-619/625.*

Nombre y apellidos: Doña Carmen Pagador Hernández.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose a la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-41-000334, que se instruye

en esta Delegación Provincial con respecto a J. y A.M.P., nacidos el 24 de junio de 1997 y el 9 de noviembre de 2000, y conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de la declaración de desamparo dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección recaída en el expediente sobre protección de menores 352-2005-41-910.*

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Pérez León.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Pérez León en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado ratificar la situación de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2005-41-910, con respecto de la me

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 18 de mayo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de ratificación de desamparo, en el expediente de protección núm. 352/2005/41/0738, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de 23 de febrero de 2006.*

Nombre: Doña Virginia Ruiz Caro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto dictar Resolución de Rati-ficación de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2005/41/0738, con respecto a la menor L., hija de Ruiz Caro, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Dolores Ballesteros Rayo la Resolución que se cita.*

Intentada la notificación a doña Dolores Ballesteros Rayo, con DNI 26397815W, y con último domicilio conocido en C/ Buensuceso, 54-1.ª Izq., 18000-Granada, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de fecha 29 de marzo de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 24 de noviembre de 2005, por la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 567/2004, de 21 de diciembre (Expte. Ref. 755-2005-18-010990).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 29 de marzo de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, 18001-Granada, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan en el Anexo de esta publicación, relativo al Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en los Ogíjares, Granada (BOJA núm. 30 de 14.2.2006).*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 27/2006, de 24 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza, en los Ogíjares, (Granada), publicado en el BOJA núm. 30, de 14 de febrero de 2006, páginas 67 a 73, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se practica la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el Decreto 27/2006, de 24 de enero, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

### A N E X O

Propietarios desconocidos:

- Parcelas 6185709, 6185710, 6185711 y 5984205.

Interesados con domicilio desconocido:

- Don Angel García Rosales, Plaza Alta, núm. 9 (Los Ogíjares).

- Don Manuel Millán Jaldo, Plaza Alta, núm. 12 (Los Ogíjares).

- Don José García Segura, Plaza Alta, núm. 20 (Los Ogíjares).

- Doña Carmen García Mata, C/ Aljibe, núm. 2 (Los Ogíjares).

- Don Federico y Hnos. Molina Cuadros, C/ Aljibe, núm. 4 (Los Ogíjares).

- Don Santiago Jaldo Molina, C/ Aljibe, núms. 6 y 10 (Los Ogíjares).

- Bigesvi, S.L.

- Plaza Alta, núm. 15 (Los Ogíjares).

- Inmobiliaria don Genario, C/ Conde Cifuentes, núm. 26 (Granada).

- Garvin e Hijos, S.L., con último domicilio conocido en C/ Enriqueta Lozano, núm. 17 (Granada).

Herederos de los fallecidos:

- Don José Rosales Plata, Plaza Alta, núm. 4 (Los Ogíjares).